

---

## **RED DE MUJERES ELECTAS**

### **INFORME FINAL – 30 DE AGOSTO DE 2019**

#### **Introducción**

La Plataforma Red de Mujeres Electas es una actividad que deriva del Plan de Trabajo de la Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación (CTFIGyND). La finalidad de dicha herramienta es brindar información, orientación y acompañamiento a las mujeres que resultaron electas en el Proceso Electoral 2017-2018, acerca de sus derechos y obligaciones políticas y la prevención de la violencia política de género. Además, pretende fungir como un mecanismo por medio del cual se puedan generar estadísticas y cifras claras respecto del número de casos de violencia política contra las mujeres por razón de género que se dirigen a mujeres en el ejercicio de cargos públicos.

El mecanismo surgió del reconocimiento de que la violencia política en razón de género es uno de los grandes obstáculos a los que se enfrentan las mujeres para ejercer plenamente sus derechos políticos. En el Proceso Electoral 2017-2018, durante los periodos de precampañas y campañas, tanto a nivel federal como local, las mujeres sufrieron de este tipo de violencia. Al respecto, una de las principales preocupaciones es que estas conductas no solo se dan en el contexto de la contienda electoral, en muchas ocasiones trascienden al ejercicio del cargo, impidiendo que las mujeres que ocupan puestos de elección popular puedan ejercer las funciones que conlleva su investidura.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión se dio a la tarea de generar un espacio seguro en el cual las mujeres electas pudieran buscar orientación en caso de ser víctimas de este tipo de violencia.

Este informe busca exponer las actividades llevadas a cabo para la creación de la Red de Mujeres Electas, así como del año durante el cual estuvo en funcionamiento, que abarcó del periodo que va del 1° de septiembre de 2018 al 1° de septiembre de 2019.

---

## I. Presentación General

La Consejera Presidenta de la Comisión comenzó las gestiones necesarias para estar en posibilidades de recabar información de las candidatas con la finalidad de invitarlas a participar en la red una vez que fueran electas. En ese sentido, a través del oficio INE/PCTFIGyND/CEDPRC/131/2017 solicitó a la UTTYPDP una opinión técnica sobre la vía y el procedimiento que debe seguirse para que la Comisión Temporal a través de la UTIGyND accedan a los datos del SNR. La UTTYPDP dio respuesta a dicha consulta el 21 de noviembre de 2017 a través de ella informó las acciones necesarias y derivado de ello se realizaron las modificaciones consistentes en incorporar la leyenda referente a que sus datos serían utilizados también como un medio de comunicación con las precandidatas, candidatas y candidatas electas para proporcionarles información, orientación y acompañamiento sobre sus derechos y obligaciones en materia de igualdad de género y no discriminación y a efecto de prevenir violencia política por razones de género.

Una vez realizado lo anterior con la colaboración de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM) se elaboró la plataforma “Red de Mujeres Electas”, proceso que contó con el acompañamiento y atención de una mujer experta en la materia para dar seguimiento y continuidad a cada uno de los mecanismos implementados a través de ella. El diseño de la herramienta estuvo pensado para brindar a las usuarias fundamentalmente:

- a) Un espacio de comunicación en línea con las integrantes registradas en la plataforma para compartir información
- b) Acceso a notas y materiales informativos en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género
- c) Conocimiento de eventos y actividades programadas; y
- d) Registro confidencial de casos de violencia política en razón de género

Los contenidos de la plataforma se encontraban distribuidos en 5 ejes: 1. Información para todas, 2. Asesoría y Registro de un caso, 3. Todas en comunicación, 4. Noticias y eventos, y 5. Atlas de mujeres electas. Cada eje cuenta con sub-apartados que ayudan a desagregar la información para facilitar su localización. A través de ellos se ofrecieron diversos mecanismos eficaces

para la atención y prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como para la defensa de los derechos políticos de las mujeres.

Vista Principal de la Plataforma:



Los sub-apartados que integran la Plataforma son los siguientes:

1. “Información para todas”. En este apartado se proporcionaba información referente a la definición de la violencia política y sus diferentes manifestaciones, así como la normatividad aplicable en la materia a nivel internacional, nacional e incluso por entidad federativa.



2. “Asesoría y registro de un caso”. Esta sección tuvo como objetivo proporcionar una herramienta para obtener orientación respecto a

conductas que pudieran constituir violencia política en razón de género, así como para recabar información de posibles casos de violencia política en el ejercicio del cargo. Adicionalmente, se encontraba disponible un directorio de defensoras y defensores de derechos político-electorales por entidad federativa para consulta y apoyo jurídico. También, existía la posibilidad de obtener acompañamiento por parte de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, en caso de solicitarlo vía correo electrónico.



3. “Atlas de mujeres electas”. Aquí, las mujeres inscritas podían visualizar a las otras participantes inscritas en la Plataforma con el fin de propiciar la creación de redes entre ellas y así promover un frente común en contra de la violencia política contra las mujeres en razón de género.



- 
4. “Todas en comunicación”. En esta sección, estaba habilitado un foro en línea en el cual las participantes podían publicar y compartir información entre ellas con el propósito de generar estrategias comunes para enfrentar la violencia política.



5. “Noticias, entrevistas y eventos”. Finalmente, en este apartado se compartían los sucesos más relevantes de cada semana respecto de los eventos, foros y paneles que se realizaban en materia de igualdad o violencia política, así como decisiones jurisdiccionales y publicaciones. Lo anterior, tuvo como fin brindar a las integrantes de la Red información relevante y actualizada.



Las actividades de la Plataforma comenzaron a partir del 1 de septiembre de 2018, con la invitación -a través de correo electrónico- que el INE realizó a las

---

mujeres que resultaron electas en el pasado proceso electoral<sup>1</sup>. En esa misma fecha se realizó la difusión de un video en el cual, la Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, en su calidad de Presidenta de la CTFIGyND invitaba a las mujeres electas a inscribirse en la plataforma enviado sus datos de contacto al correo electrónico mujeres.electas@ine.mx, este video fue difundido en redes sociales como Facebook y Twitter.

El funcionamiento de la Plataforma fue difundido a través de redes sociales desde el 3 de septiembre de 2018, y se presentó de manera oficial el 17 de octubre de 2018.

De manera posterior, la Consejera Presidenta envió oficios a los Organismos Públicos Locales (OPL), a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), a las presidencias de los partidos políticos con copia a las secretarías de mujeres y representantes ante el INE de los partidos políticos con el objetivo de dar mayor difusión a la plataforma, así como para solicitar, en el marco de lo posible, su apoyo para alentar el registro de las mujeres electas. Además, se remitieron correos electrónicos personalizados a las integrantes del Congreso de la Unión y de los Congresos Locales para invitarlas a que conocieran la Red y se unieran a ella.

También, como parte de los mecanismos para la difusión de información contenida en la Red, en junio de 2019 la Consejera Dania Ravel envió un mensaje a la comunidad que la integraba, con el objetivo de anunciar que cada quince días se estaría compartiendo información nueva vía correo electrónico. Desde entonces, se estuvieron compartiendo las cápsulas de la campaña “El Poder También es cosa de Mujeres”.

Pese a los intentos de comunicación con las mujeres electas por parte de la presidenta de la CTFIGyND, no fue posible conocer de primera mano la situación en la cual ejercían sus cargos debido a su baja participación. Por ejemplo, en el diálogo convocado para el 16 de junio de 2019 con las Regidoras, hubo tres participantes; mientras que para el dialogo convocado el 7 de febrero de 2019

---

<sup>1</sup> Cabe destacar que sólo se enviaron invitaciones a las mujeres electas “propietarias” en la fórmula electoral, no así a las suplentes, esto tomando en consideración que son las primeras quienes se encuentran ejerciendo los cargos y en consecuencia quienes están expuestas a ser víctimas de actos de violencia política con elementos de género.

con Diputadas, no hubo participantes, y con respecto al convocado para las Síndicas el 26 de febrero, tampoco hubo participación.

Ahora bien, con respecto a los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, es preciso referir que únicamente dos personas solicitaron asesoría en la materia. Para uno de los casos, la orientación fue proporcionada por la UTIGyND en coordinación con la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE), mientras para la otra, se solicitó vía correo electrónico más información sobre las conductas referidas, pero no se recibió contestación alguna de la funcionaria.

Por último, se reporta que, con corte al 30 de agosto de 2019, se contó con 385 mujeres electas registradas las cuales se desagregan en el siguiente cuadro:

Cargo o puesto para el que resultaron electas	Mujeres registradas en “Red de Mujeres Electas”	Total de mujeres electas en el proceso electoral 2017-2018	Porcentajes
Diputadas (Estatales/Federales)	61	724	8.43%
Senadoras	1	63	1.59%
Presidentas Municipales	39	431	9.05%
Síndicas	55	1,035	5.31%
Concejales/ Regidoras	229	6,435	3.56%
<b>Total</b>	<b>385</b>	<b>8,688</b>	<b>4.43%</b>

---

## **II. Fortalezas y Obstáculos de la Plataforma**

### II.I Fortalezas

En términos generales, la plataforma se encuentra bien diseñada e incluyó herramientas útiles, prácticas y de fácil uso para quienes están familiarizadas con el uso de portales interactivos.

Asimismo, se destaca que en el portal se han incluido herramientas que pueden considerarse de gran utilidad para quienes forman parte de la Red y están interesadas en la parte de comunicación como son: el “Foro Todas en Comunicación” y el apartado de “Registro de Casos”, por brindar la oportunidad de mantener comunicación directa y activa, que permite casi en tiempo real, el intercambio de información, así como para el aviso de casos de violencia política.

De la plataforma se destaca el apartado de “Noticias y Eventos” el cual permite ordenar y sistematizar información de actualidad vinculada con violencia política, lo que se considera útil para quienes integran la Red; asimismo, permite difundir actividades y artículos relevantes relacionados al trabajo que llevan a cabo las integrantes de la misma.

Respecto al número de registro de las mujeres electas resulta importante mencionar que han sido, en su mayoría, mujeres que ocupan cargos municipales. Esto último destaca como un importante logro en la medida en que es a nivel municipal en donde se han presentado los casos de violencia política en razón de género más severos, por lo que es un espacio en el que se requiere brindar más apoyo y seguimiento.

### II.II Obstáculos

Al corte del 30 de agosto de 2019, se cuenta con un registro total de 385 mujeres que cuentan con acceso a la Red, lo que representa el 4.43% del total de mujeres propietarias a puestos de elección popular que resultaron electas en el pasado proceso electoral. Al respecto, debe referirse que, si bien el número de registro es relativamente importante, frente al total de mujeres electas puede resultar no tan representativo.

---

En este apartado, cabe resaltar que, a lo largo del periodo de funcionamiento, se detectó que diversas mujeres que estaba interesadas en formar parte de la Red tuvieron dificultades para inscribirse y acceder, debido a que no tenían a su disposición una computadora con internet o correo electrónico. En todos estos casos las mujeres interesadas ocupaban puestos de elección popular a nivel municipal. Por esta razón, se debe considerar evaluar la accesibilidad de la plataforma como elemento indispensable para medir el alcance de la herramienta y, en consecuencia, su efectividad.

Asimismo, entre los obstáculos del registro y de la comunicación, un número considerable de solicitudes recibidas no fueron enviadas propiamente por las mujeres electas, sino a través de sus asesoras, asesores o representantes (muchos de ellos hombres), quienes en ocasiones enviaron sus propias cuentas de correo para registrar a la mujer electa o en algunos casos, el acceso fue solicitado por una persona dependiente de un café internet, con un mismo correo electrónico para varias candidatas. Si bien se les reportó que el proceso de registro es personal e intransferible, de manera reiterada solicitaron llevar a cabo dicho registro, que fue negado en todas las ocasiones, lo que provocó el desistimiento de las mujeres interesadas.

Aunado a lo anterior, se estima que en México el uso de herramientas como la plataforma Red de Mujeres Electas, particularmente quienes se encuentran en zonas rurales o aisladas puede resultar difícil de acceder por la conexión, así como por la poca familiaridad de dichos instrumentos. En muchas ocasiones puede atribuirse el desinterés por no ser el mecanismo adecuado o necesario para los perfiles de las usuarias. En otras experiencias, resulta necesario primero conocer el perfil de quienes integraran la red, así como los intereses que tienen para poder diseñar la herramienta “Ad hoc”.

### **III. Evaluación Final**

En términos del alcance de la plataforma puede identificarse 3 áreas prioritarias de apoyo para las mujeres electas a saber: 1. Comunicación directa y generación de alianzas, a través del foro “Todas en Comunicación”; 2. Brindar información actualizada y útil sobre violencia política, así como para apoyar el ejercicio de su cargo; y 3. El apoyo para quienes desean denunciar o documentar casos de

---

violencia política que están enfrentando por ser mujeres, las tres áreas requieren diversas aproximaciones para lograr que resulten efectivas.

En lo que se refiere al registro y seguimiento de casos de violencia política, se advierte que pueda no ser una herramienta accesible y práctica para el día a día de mujeres electas por el mecanismo de registro y la información que se requiere incluir. Aunado a lo anterior, se considera que no hay un incentivo para registrar un caso debido a que la plataforma, notifica a la usuaria que está fuera del alcance de la institución el dar trámite jurídico a través del portal a los casos registrados, debido a que las autoridades competentes donde se levante una denuncia serán las encargadas de resolver lo conducente. Por lo anterior, se considera necesario aclarar lo que si puede hacer la plataforma para apoyar a la usuaria que presente un caso y evaluar la pertinencia de considerar este espacio como una vía para conocer posibles casos de violencia política.

Por las razones enunciadas arriba, se sugiere que la plataforma sea únicamente un espacio básico para la difusión de información en materia de violencia política en razón de género, debido a que los casos que fueron del conocimiento del INE no fueron denunciados a través de dicha herramienta.

A la fecha, no se cuenta con comentarios u opiniones de alguna de las integrantes de la Red respecto a la plataforma lo que también dificulta llevar a cabo evaluaciones o proyecciones sobre la misma.

Ahora bien, respecto a la plataforma debe destacarse el interés de la Comisión por generar un espacio de apoyo para mujeres electas en un contexto marcado por la desarticulación y la falta de espacios para el diálogo y la atención de comunicaciones directas; asimismo, esta iniciativa podría considerarse como un posible detonante de otras actividades que pueden ser revisadas de manera particular con los organismos estatales y partidos políticos para reforzar su demanda y efectividad.

#### **IV. Seguimiento a la Red de Mujeres Electas**

Derivado de la experiencia en el diseño, construcción y funcionamiento de la Red de Mujeres Electas, se deben tener en cuenta algunas consideraciones para el futuro, a efecto de que la herramienta pueda atender los fines para los cuales fue creada. Al respecto, se sugiere tener en cuenta los siguientes aspectos:

- 
1. Se debe valorar que la herramienta continué con el propósito de hacer registros de violencia política en razón de género, debido a que aun cuando se contó con un considerable número de mujeres inscritas, en el año de funcionamiento no se recibieron más que dos posibles casos de violencia política en razón de género, de los cuales solo una persona estuvo interesada en obtener orientación. Por lo anterior, se considera que las mujeres no consideran a la Plataforma como un mecanismo “confiable” para esta actividad. Además, se presume que el hecho de que solo se busque información estadística, advirtiendo que para realizar una denuncia formal se debe acudir ante las instancias competentes, desincentiva la intención de realizar un registro.
  2. Por otra parte, se queda como tarea pendiente buscar otros medios para hacer llegar este tipo de información, pues es probable que por el tiempo que se requiere destinar para navegar y revisar cada apartado, la plataforma no sea de uso diario para las mujeres electas. Por lo anterior, sería necesario pensar en un mecanismo de información más directa, que no requiera el registro y acceso a una plataforma especial.
  3. La Red de Mujeres Electas no es una herramienta accesible, pues se identificó que mujeres que ocupan puestos de elección popular a nivel municipal tuvieron serias dificultades para inscribirse o ingresar. Esto cobra relevancia teniendo en cuenta que las mujeres que ocupan estos puestos de elección son las que se encuentran más vulnerables ante la violencia política en razón de género.

Los puntos anteriores son los retos que enfrentó la Plataforma durante su año de funciones, estas observaciones se quedan como tareas pendientes que se deben valorar para la continuidad de la herramienta. Además, se deben repensar los fines que motivaron su creación, a efecto de que sea un mecanismo que tenga un impacto significativo en la prevención de la violencia política en razón de género.